

SAN PEDRO ATLAPULCO Y LA REAL CASA DE MONEDA: LAS VICISITUDES DE UNA EMPRESA COMUNITARIA*

Felipe Castro Gutiérrez

Universidad Nacional Autónoma de México

La historiografía moderna ha introducido importantes matices en la idea tradicional de que los indios de la Nueva España tendían a producir para sus propias necesidades y forzosas contribuciones, al limitar en la medida de lo posible su contacto con los mercados. En particular, varios trabajos han estudiado el relevante papel de las cofradías como agentes económicos, al tiempo que se ha sometido a revisión la función económica del repartimiento de mercancías.¹ Sin embargo, como señaló hace algunos años Horst Pietschman, se trata de una cuestión que aún requiere de estudios adicionales antes de proceder a una evaluación general.² Este tema puede

Fecha de recepción: 19 de diciembre de 2006

Fecha de aceptación: 27 de marzo de 2007

* Quiero agradecer la valiosa colaboración de Raquel Güereca Durán para la compilación del material documental que da sustento a este artículo.

¹ Véanse DEHOUE, "El pueblo de indios"; GARAVAGLIA y GROSSO, "Indios, campesinos y mercado"; LAVRÍN, "Rural Confraternities"; PASTOR, "El repartimiento"; SERRERA CONTRERAS, *Guadalajara ganadera*.

² PIETSCHMANN, "Agricultura".

verse también desde otra perspectiva: aunque la producción indígena no fuera trascendente del punto de vista económico global, sus efectos locales pudieron ser relevantes y tener amplias consecuencias en la vida de los naturales.

El caso de San Pedro Atlapulco es interesante en estos sentidos, porque se trata de un pueblo que no era de agricultores, sino que se dedicaba a producir el carbón vegetal utilizado en la Real Casa de Moneda de la ciudad de México.³ Este combustible era indispensable para la fabricación de moneda y su desabasto podía dificultar o incluso paralizar — como efectivamente llegó a ocurrir — las labores del establecimiento. En otras palabras, Atlapulco tenía a su cargo una oscura, pero esencial actividad en un proceso productivo que sostenía las finanzas imperiales e, indirectamente, alimentaba la formación del naciente sistema mundial del capitalismo. Asimismo, la actividad carbonera de este pueblo constituye uno de los antecedentes históricos de las actuales empresas forestales comunitarias, que conjuntan de manera bastante exitosa la preservación de su organización social tradicional con una integración al mercado.⁴

UN SUCIO, PERO LUCRATIVO NEGOCIO

Atlapulco se encontraba a nueve leguas (unos 50 km, aproximadamente) de la ciudad de México, a 3 250 metros sobre el nivel del mar, en una zona montañosa, húmeda y fría, abun-

³ Sobre la Casa de Moneda de México véanse CÉSPEDES DEL CASTILLO, *Las casas de moneda*; GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, *Creación de casas de moneda*; SORIA MURILLO, *La Casa de Moneda de México*; GARCÍA MARTÍNEZ, *La Casa de Moneda*.

⁴ Véanse BARTON BRAY y MERINO PÉREZ, *La experiencia de las comunidades forestales*.

dante en bosques.⁵ En la época prehispánica fue poblado por los *ñabñù* u otomíes, con quienes alcanzó cierta importancia regional. Los mexicas y sus aliados lo invadieron y sometieron a su dominio a fines del siglo xv. Después de la conquista española recibió la advocación de San Pedro y San Pablo (aunque el segundo de estos santos acabó casi por desaparecer de la nomenclatura), siendo congregado en su presente ubicación en 1560. Fue una cabecera indígena, con varios barrios o pueblos sujetos: San Agustín Tilapa, San Miguel Almaya, Santa María Nativitas y Santa María Coaxusco. Del punto de la administración secular, dependió inicialmente de la alcaldía mayor de Metepec y luego de la de Tenango del Valle, mientras en lo eclesiástico pertenecía al curato de Ocoyoacac.

Desde la ciudad de México se veía a Atlapulco como un lugar remoto y apartado. Era común que se dijera que allí “no había civilización alguna”. Los españoles tenían buena opinión de algunos gobernadores y “principales”, pero la mayoría de los atlapulquenses eran tenidos por “rústicos” e incluso como “mazorrales” (es decir, groseros y bastos).⁶ Las autoridades les prestaban tan poca atención que acababan por verlos como si todos fueran iguales e indistinguibles entre sí. Un alto funcionario, por ejemplo, instado a dar datos personales que permitieran identificarlos para otorgarles ciertos documentos, dijo que “sus señales particulares las considero inútiles, porque todos ellos y sus mujeres se parecen”.⁷ Un escribano dejó constancia en una ocasión de que

⁵ TANCK DE ESTRADA, *Atlas ilustrado de los pueblos de indios*, pp. 52 y 110.

⁶ AGN, *Criminal*, vol. 679, exp. 8, ff. 98-100, causa contra un indio carbonero sobre haber hurtado un pedazo de plata de riel de las oficinas del fiel de moneda, 1755.

⁷ AGN, *Casa de Moneda*, vol. 528, tercera serie, exp. 66, 11 ff., los naturales

un indio de Atlapulco “no sabía que cosa era jurar” (esto es, las responsabilidades morales implícitas en un juramento sobre los santos evangelios, obligándose a decir la verdad), lo cual seguramente le parecía el colmo de la barbarie.⁸ Las consecuencias prácticas y legales de estos conceptos discriminatorios podían, como veremos, ser objeto de negociación y ser utilizados por los indígenas en su propio provecho.

Pese a todo, Atlapulco no estaba aislado de la sociedad y la economía novohispanas. Por las características de su entorno, los pobladores dependían enteramente de su oficio de carboneros para mantener a sus familias, sostener los gastos rituales y pagar las contribuciones. Sembraban algo de maíz con la esperanza de que sobreviviera a las heladas, pero básicamente lo compraban en Tianguistenco (cuyo nombre alude precisamente a su condición de mercado o “tianguis”). Producían también algo de pulque, que les servía para aliviarse del extremado calor que sufrían en las carboneras, para venderlo a los ocasionales arrieros y viajeros que pasaban por el camino real o bien para llevarlo a Tianguistenco y trocarlo por chile o sal.⁹ Asimismo, hay mención de que había un barrio de carpinteros, cuyos vecinos vendían madera en la ciudad de México.

La fabricación de carbón en Atlapulco era una antigua especialidad local. Esto muestra una rápida y exitosa adap-

del pueblo de Atlapulco, sobre que se les den los pasaportes para poder conducir libremente el carbón que entregan en esta Real Casa, 1811.

⁸ AGN, *Criminal*, vol. 452, exp. 4, ff. 51-53, causa criminal contra Nicolás de la Rosa, indio carbonero, sobre haber extraído de la oficina de reconocimiento dos cospeles, 1763.

⁹ AGN, *Criminal*, vol. 191, exp. 16, ff. 488-506, información del teniente de alcalde mayor de Tianguistenco sobre lo ganado por los naturales de San Pedro Atlapulco, 1742.

tación de procedimientos y oficios europeos, dado que en la época prehispánica no se producía carbón. El combustible integró el tributo que pagaron a su encomendero y también lo llevaban a vender a la capital virreinal.¹⁰ Sin embargo, muy pronto dejaron de vender a particulares para convertirse en abastecedores de la Real Casa de Moneda, lo cual según su propia tradición hicieron desde su fundación en 1535.¹¹ La importancia de esta labor fue reconocida por sucesivos virreyes, quienes les dieron mercedes sobre tierras boscosas y les eximieron de acudir al servicio de repartimiento destinado a las minas.¹² En esta relación no mediaba ningún contrato, sino simplemente la costumbre establecida y la conveniencia de ambas partes. Como decía un contador, la “contrata” era “abierta, perpetua y general”.¹³

Fue en 1735 que las nuevas autoridades de la Real Casa (como les gustaba llamar a su institución) comenzaron a exigir contratos formales. En estos documentos, los indios se comprometían a abastecer de carbón (de ocote, oyamel o ambos) a determinado precio y ponían como garantía del cumplimiento sus bienes de comunidad. Renunciaban además a

¹⁰ La encomienda de Atlapulco se extinguió en una fecha no determinada, entre 1643-1688. Véase GONZÁLEZ DE COSÍO, *El libro de las tasaciones*, pp. 79-81 y GERHARD, *Geografía histórica*, pp. 279-281.

¹¹ AGN, *Casa de Moneda*, vol. 31, exp. 17, ff. 203-209, los naturales de Atlapulco sobre hacer por sí solos el abasto del carbón, excluyendo a los de Tilapa y Almaya, 1819.

¹² AGN, *Casa de Moneda*, vol. 195, exp. 1, ff. 2-15, autos que siguen los naturales de los pueblos de Atlapulco y Santiago Tilapa sobre que se les mantenga en la posesión que han estado de entregar carbón en la Casa de Moneda, 1729-1731.

¹³ AGN, *Casa de Moneda*, vol. 147, exp. 30, ff. 198-215, los naturales de Atlapulco sobre que se les dispense la contribución del peaje para el camino de Toluca, 1795-1796.

sus privilegios legales como menores, prometían cumplir con el contrato lisa y llanamente, “sin interpretaciones”, y en caso de controversia se sometían a la autoridad del director o superintendente —lo cual dejaba a la Casa, desde luego, como juez y parte.¹⁴ La oscura cárcel de la Casa de Moneda, el “merino” o funcionario encargado de realizar aprehensiones y los soldados de guardia en la puerta constituían recordatorios muy concretos de que existía la amenaza siempre latente de prisión y castigos. No obstante, aunque parezcan términos más bien abusivos, éste era el mismo contrato que, con pocas variaciones, firmaban los proveedores españoles.¹⁵

La fabricación de carbón vegetal es muy similar en culturas muy alejadas entre sí.¹⁶ La técnica es conocida genéricamente como pirolización, que define el proceso mediante el cual las moléculas de una materia orgánica se descomponen gracias a la acción del calor. El resultado es un sólido compuesto de moléculas ligeras que, en el caso de la madera, puede emplearse posteriormente para generar combustión. La materia prima utilizada en Atlapulco provenía de dos árboles distintos: el oyamel (*Abies religiosa*), cuyo carbón se quemaba de

¹⁴ AGN, *Casa de Moneda*, vol. 74, exp. 5, ff. 71-73 y 1817-1819. La minoridad legal del indio y las reservas establecidas para que firmara contratos —lo cual en principio debía hacerse en presencia del justicia o representante del rey en su jurisdicción, y con aprobación del fiscal protector de naturales—, se exponen detalladamente en SOLÓRZANO Y PEREYRA, *Política indiana*, libro II, cap. XXVIII, “Que los indios son y deben ser contados entre las personas que el derecho llama miserables”.

¹⁵ Véase el contrato con Ignacio Urbina, vecino de Naucalpan, para proveer leña de ocote. AGN, *Casa de Moneda*, vol. 718, tercera serie, exp. 139, 1796.

¹⁶ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN (FAO), 1983, en <http://www.fao.org/docrep/x5328s/X5328S07.htm>

manera lenta y continua, y el ocote (*Pinus montezumae*), que producía un fuego más vivo y que por lo mismo era el preferido en las labores de fundición. El procedimiento se iniciaba apilando troncos y ramas en forma casi piramidal, y se dejaba el extremo superior descubierto. El conjunto se cubría con tierra y hojas de pino. Acto seguido se encendía el horno así construido por la parte superior; se utilizaba pasto seco o algunas ramas resinosas. Luego se cerraba, dejando algunos orificios de aireación a nivel del suelo. El horno debía tener la suficiente entrada de aire para que el fuego no se apagara, pero no tanta como para que se generaran llamas (por eso algunas veces se decía que el carbón se “cocía”, más bien que quemarse).

El proceso tardaba entre ocho y diez días, y producía unas 20 cargas de carbón. El carbón de ocote tardaba algo más, dado que para hacerlo se utilizaba madera que aún no estaba seca. El punto en que se detenía el proceso era importante: si se hacía prematuramente el producto quedaba “crudo”, mientras que si se realizaba después del momento adecuado, el carbón se consumía y ardía con menos vigor. Después de apagar el horno, se lo dejaba enfriar algunos días antes de desmontarlo. La labor de deshacerlo implicaba dos o tres jornadas, se eliminaba entonces la madera que no se había procesado adecuadamente, así como la tierra y la ceniza. El rendimiento dependía de la calidad de la madera y la habilidad del carbonero, pero puede estimarse que el volumen de carbón resultante iba desde un cuarto a un sexto de la madera inicialmente utilizada.¹⁷

¹⁷ La siguiente descripción se apoya en múltiples referencias incidentales de varios documentos. Algunas dudas pudieron resolverse gracias a las infor-

La labor del carbonero era pesada y representaba riesgos derivados del humo (que aparte de ser molesto contiene monóxido de carbono), el intenso calor, el riesgo de quemaduras y la convivencia permanente con el finísimo polvo que se depositaba en la ropa, en cualquier parte expuesta de la piel y, como sabemos hoy en día, en los pulmones. Por estas razones el oficio era estimado como “sucio” y las carbonerías establecidas en las ciudades eran vistas como necesarias, pero indeseables.¹⁸

El carbón era puesto en costales o bolsas para su transporte. Como es obvio, había cierta variación en el volumen de estos costales, lo cual fue asunto de fricciones entre los indios y las autoridades de la Casa de Moneda. En 1763 se estableció que cada costal de oyamel tendría cinco cuartas de alto, dos de ancho y cerca de una cuarta de copete. Años después se midió aún con mayor precisión: cada costal o tercio debía contener el carbón que cabía, al ras, en un cajón de tres cuartas y media de largo, ancho y profundidad. Cada costal de estas dimensiones era un “tercio”, y dos tercios hacían una carga, que era la unidad de medida para efectos de comercialización. La única variación importante era que una carga de ocote tenía un tercio más de volumen, respecto de la de oyamel. Por esta razón una mula llevaba dos cargas de oyamel, pero sólo una de ocote, lo cual era de cierta importancia a la hora de calcular costos de transporte y márgenes de ganancia.¹⁹

maciones proporcionadas por el profesor David Diego, de la comunidad de La Cantera, Tarecuato, Michoacán, quien describe un proceso productivo que no parece haber tenido cambios sustanciales en varios siglos.

¹⁸ GAMBOA, *Santa*, p. 16 describe “una carbonería, negra siempre, despidiendo un polvo finísimo y terco que se adhiere a los transeúntes y obliga a violentar su marcha y a sacudirse con el pañuelo”.

¹⁹ AGN, *Casa de Moneda*, vol. 304, exp. 6, ff. 131-217, posturas al abasto de carbón que se consume en esta Real Casa, y contrata celebrada con el

Con independencia de su temperatura, el carbón seguía siendo considerado por los indios como “caliente”, por lo cual, según ellos, provocaba enfermedades y mortandad en las bestias de carga. Como los animales eran caros (una mula valía unos 40 pesos) algunas veces llegaba el caso de que los carboneros llevaran el producto sobre sus espaldas, desde su pueblo hasta la ciudad de México. En estas condiciones, era un viaje de dos días por malos caminos.

Una vez en la ciudad, los carboneros entregaban la carga directamente en la fundición o en la carbonera de la fielatura de la Casa de Moneda. Cuando la demanda inmediata de estas oficinas había sido cubierta, se almacenaba en la bodega prevista para este fin. En este caso los costales no se vaciaban inmediatamente, sino que se guardaba en ellos el carbón hasta que era consumido, entregándolos después a sus dueños. Por esta razón cada costal llevaba una marca distintiva de su propietario.

El guardavistas o supervisor de cada oficina daba a cada introductor una boleta firmada, indicando la cantidad recibida. Con estas boletas, el carbonero acudía con el guardamateriales, quien si era poca cantidad la pagaba en el acto, pero si pasaba de 50 pesos (como era lo común, porque las sumas llegaban a 300 y más pesos semanales) reunía las boletas para pagarlas todas juntas el sábado, que era el día general de pago en la Real Casa. Como se juntaban en ocasiones 20 o 30 carboneros para recibir su pago, el guardamateriales prefería entregar el dinero a los indios “más conocidos y que tienen alguna representación en sus repúblicas”, a veces llamados

Conde de Miravalle; obligación otorgada por el común y naturales de Atlapulco de abastecer de carbón de ocote que se necesitare, 1782.

“capitanes del entrego” o “cobradores”, que usualmente eran o habían sido gobernadores. Éstos, a su vez, redistribuían el dinero según lo que correspondía a cada quien... o al menos así se suponía que lo hicieran.

El guardamateriales, como su nombre lo indica, se encargaba de almacenar todos los insumos necesarios para la labor, con excepción de la plata y el oro, que no se guardaban sino que pasaban directamente a ser procesados. Era un funcionario de segundo rango, pero de la mayor importancia para los proveedores en general y los indios en particular, dado que se encargaba de todas las negociaciones relativas a la adquisición y pago de materiales no preciosos.

El precio del carbón osciló entre los seis y ocho reales por carga a lo largo del siglo XVIII y principios del XIX. El costo sufrió una brusca elevación en 1811, como resultado de las conmociones de la revolución de independencia y de una epidemia que ese mismo año azotó a los indios; se llegó así a un máximo histórico de doce reales. Los carboneros trataron de defender este precio, pero en 1813 tuvieron que aceptar el descenso a diez reales y, desde 1819, a nueve reales, con el gravamen adicional de pagar (desde ese último año) un peaje caminero de uno y medio reales del que anteriormente se hacía cargo la Real Casa.

COSTO DE LA CARGA DE CARBÓN CONTRATADA
POR LA CASA DE MONEDA

Año	1733	1763	1765	1770	1775	1782	1785	1795	1811	1813	1819
Precio en reales	8	8	6	7	7	8	7	8	12	10	9

Las relaciones del guardamateriales con los proveedores podían llegar a ser tensas, sobre todo cuando actuaba (como ocurría con frecuencia) arbitrariamente en la recepción del carbón, vigilancia de la calidad del producto y pago puntual a los introductores. En 1784 para obligarles a traer suficiente carbón de ocote, el guardamateriales José Ladrón de Guevara retuvo el pago a los indios. En su defensa, dijo que había procedido así solamente después de hacerles “amorosas instancias, persuasiones, súplicas y aun amenazas”. Los indios se quejaron ante el director (que en la Casa de Moneda llevaba el título de “superintendente”) Fernando José Mangino, quien sin hacer más comentarios ordenó a los carboneros que cumplieran con su obligación contractual, con apercibimiento de proceder en su contra, y al mismo tiempo advirtió al guardamateriales que les pagara puntualmente.²⁰ Este mismo guardamateriales, apurado por deudas personales, recurrió a no entregar al contador el equivalente monetario de varias cantidades de carbón que los indios de diferentes pueblos habían llevado por concepto de pago de préstamos, hasta que fue descubierto.²¹ Muchos otros pequeños o mayores abusos (en particular, demoras del pago sin motivo) pasaban por lo común sin que los afectados se atrevieran a quejarse formalmente.

Las autoridades de la Casa de Moneda siempre procuraron asegurar un abastecimiento de carbón continuo, de buena calidad y en suficiente cantidad. Ciertas contingencias —como las cíclicas epidemias o lluvias muy abundantes—

²⁰ AGN, *Casa de Moneda*, vol. 134, exp. 22, ff. 289-293, expediente a pedimento de los naturales de Atlapulco sobre que se les pague los días sábado el carbón de ocote que entregaren, 1784.

²¹ AGN, *Casa de Moneda*, vol. 188, exp. 4, ff. 101-147, informe sobre la reintegración al tesoro de las cantidades que refiere, 1798-1807.

provocaban inevitablemente un retraso o la interrupción de la entrega. La cuestión del costo tampoco era despreciable, y sobre todo los contadores de la institución siempre estaban sugiriendo que podría pagarse menos o exigirse más. No obstante, los guardamateriales sabían que era necesario proporcionar a los indios un margen de ganancia suficiente y las condiciones adecuadas. Lo contrario podía resultar en que el abasto descendiera y que el carbón almacenado comenzara a disminuir de manera alarmante. Por otro lado, un sobreabasto generaba problemas de almacenamiento y posible deterioro del material, que por su mismo peso tendía a pulverizarse y volverse inútil para su fin. Después de varios experimentos, el superintendente acabó por disponer en 1818 que hubiera siempre una reserva de unas 4 000 cargas. Para evitar los fatales riesgos de un incendio, el material se almacenaba fuera de la Real Casa, primero en una bodega por el rumbo de San Lázaro, después en un corralón ubicado frente al establecimiento y finalmente, en un almacén o escobillería que se construyó en el barrio de Santa Cruz, a cargo de un funcionario llamado, precisamente, guarda almacén.

La atención prestada por la Casa de Moneda a estos asuntos aparentemente triviales tenía su razón de ser, porque el consumo anual de carbón llegaba a ser considerable. La cantidad exacta era difícil de prever, porque dependía del volumen de metal que llegaba de las minas y de diversas contingencias técnicas. En 1795 el contador Antonio del Campo Marín estimó que eran 22 600 cargas anuales, pagadas a peso cada una, de las cuales en su mayor parte provenían de Atlapulco.²² Esto

²² AGN, *Casa de Moneda*, vol. 147, exp. 30, ff. 198-215, los naturales de Atlapulco sobre que se les dispense la contribución del peaje para el cami-

era un ingreso bruto que pocas empresas tenían en la Nueva España. Por vía de comparación, los mayores ingenios azucareros novohispanos — que eran establecimientos que implicaban grandes inversiones — necesitaban entre 30 000 y 40 000 pesos anuales para cubrir sus gastos, mientras los medianos requerían entre 10 000 y 15 000 pesos.²³ Desde luego, hay que descontar diferentes costos de producción y traslado, pero es claro que el negocio no era nada malo para Atlapulco. Sin embargo, aquí es donde resulta necesario adentrarse en el pueblo y no ver a sus habitantes como un todo uniforme.

Aunque el gobernador y oficiales de república firmaban contratos y hacían acuerdos u “obligaciones” en nombre del conjunto de los “hijos del pueblo”, en los hechos la producción y venta del carbón se hacía de manera individual y no beneficiaba a todos por igual. El carbón debía encostarse para ser llevado a la ciudad; el transporte requería de mulas o burros, que además era necesario volver a comprar cada tres o cuatro años porque su mortandad era grande (por el calor del carbón, según los indios; por el mal cuidado que les daban, según los funcionarios españoles). A esto debe agregarse que la vida política de Atlapulco estaba dominada por unas pocas familias (como la De la Peña) que se alternaban en los puestos de república.²⁴ Y dado que una de las funciones

no de Toluca o se les aumenten dos reales en cada carga, 1795-1796. Este año corresponde a una década que culminó un largo periodo de incrementos paulatinos de la producción (y por ende de consumo de combustible). Las cifras se desplomarían a raíz de la revolución de independencia. Véase CÉSPEDES DEL CASTILLO, *Las casas de moneda*, pp. 251-254.

²³ WOBESER, *La hacienda azucarera*, pp. 324-327.

²⁴ No tenemos una lista completa de los gobernadores y oficiales de república de Atlapulco, pero Pascual de la Peña fue gobernador al menos en 1766, 1771, 1772 y 1778; su padre, Antonio de la Peña, es mencionado

de los cabildos indígenas era organizar la vida productiva y administrar los recursos naturales, podemos razonablemente sospechar que el acceso a los bosques no era igual para todos. Así cuando los oficiales de república compraban mulas a crédito o solicitaban préstamos, comprometiendo al pueblo como responsable colectivo, los recursos así obtenidos (como veremos) no se repartían por igual.

Asimismo, recuérdese que los guardamateriales de la Real Casa favorecían a los indios “más conocidos”, que actuaban como “capitanes” o “capataces” y recibían el dinero para redistribuirlo a los distintos productores. En la práctica, utilizaban estas facultades para imponerse y presionar a los demás habitantes del pueblo, por ejemplo no pagando debidamente a quienes no se sometían a sus órdenes y preferencias. A fines de la colonia hay bastantes indicios de que estaba surgiendo una especie de empresarios indios, que abarcaban la mayor parte de la producción y ni siquiera se tomaban la molestia de llevar por sí mismos el carbón sino que enviaban a otros nativos a quienes contrataban para este fin, pagándoles dos reales por el “flete”.²⁵

como “gobernador pasado”, en 1763. También fueron gobernadores José Pascual de la Peña (1778), Manuel de la Peña (1784), Nicolás Pascual de la Peña (1788) y Nicolás Peña (1817). Los de la Peña eran la única familia de Atlapulco que tuvo tierras en propiedad privada: el rancho Cañada Honda, en donde tenían un arrendatario. AGN, *Tierras*, vol. 3693, exp. 9, ff. 245-301, títulos de posesión del pueblo de Santiago Tlapa.

²⁵ AGN, *Casa de Moneda*, vol. 188, exp. 6, ff. 217-239, sobre que se descuenten a los naturales de Atlapulco del importe del carbón las cantidades que deben al señor Marqués de Rivascacho; y sobre que los sujetos que refiere no compran carbón a dichos naturales para revenderlo en esta Real Casa, 1801.

EMPUJONES Y GOLPES BAJOS

El buen negocio de Atlapulco comenzó a experimentar cada vez más problemas a lo largo del siglo XVIII. Por un lado, sus pobladores sufrieron diversas epidemias (la de matlazáhuatl en 1736, de viruela y matlazáhuatl en 1762, nuevamente de viruela en 1779 y 1796, y otra epidemia no identificada en 1811) con catástrofes de otra naturaleza, como la gran hambruna de 1785-1786 y desde luego, la violencia generalizada de la revolución de independencia a partir de 1810. Estos factores provocaron un descenso y debilitamiento de su población, con las consiguientes dificultades para cumplir con sus compromisos productivos.

Por otro lado, diversos competidores (españoles e indios) comenzaron a ver con ojos ambiciosos el abasto de carbón a la Casa de Moneda. Es posible que la nueva fiscalidad borbónica, que por esos años comenzó a ajustar las tuercas fiscales a los pueblos y a controlar más acuciosamente los gastos comunitarios, también empujara a los indios a buscar nueva fuentes de ingreso, aunque fuera en perjuicio de sus vecinos.²⁶

En 1736 Atlapulco fue severamente afectado por la voraz epidemia de matlazahuatl (o tifus). Murió gran número de sus habitantes, y los pocos que sobrevivieron y se hallaban en condición de trabajar no bastaban para cumplir con sus compromisos productivos. Por esta razón al año siguiente recurrieron a sus barrios o sujetos de Tilapa y Almaya, para que ayudaran llevando 25 cargas semanarias de ocote.²⁷

²⁶ TANCK DE ESTRADA, *Pueblos indios y educación*, pp. 17-31.

²⁷ AGN, *Casa de Moneda*, vol. 31, exp. 17, ff. 203-209, los naturales de Atlapulco sobre hacer por sí solos el abasto del carbón, excluyendo a los de Tilapa y Chimalpa, 1819.

En los escritos presentados por el gobernador y oficiales de república en los años siguientes, dicen serlo de Atlapulco y Tilapa; se subrayaba así la asociación de ambos pueblos.

Las buenas relaciones continuaron durante un tiempo, sin más incidentes que la nueva epidemia de matlazáhuatl de 1762, que castigó duramente a la ciudad de México y en particular a los indios. En junio, el superintendente Núñez de Villavicencio hizo constar que hacía tres o cuatro días que no llegaban los carboneros, y tenía noticia de que sufrían la misma enfermedad. La carencia de combustible llegó a tal grado que se envió a los soldados de la guardia para que salieran a las calzadas e interceptaran todo el carbón de ocote que entrara en la ciudad. Lamentablemente no podía hacerse lo mismo respecto del de oyamel, que solamente se consumía en la Casa. Por esta razón envió un despacho para que el alcalde mayor de Metepec o su lugarteniente avisara del estado en que se hallaban los indios y notificara a los gobernadores y a los oficiales de república que quienes estuvieran sanos acudieran a la ciudad con el carbón de ambos tipos, sin dilación. Efectivamente, el 9 de junio el alcalde mayor Pedro del Castillo mandó llamar por medio de uno de sus alcaides, Manuel de la O, a los gobernadores y alcaldes de Atlapulco y Tilapa (“caso de que no hayan muerto”) para notificarles llevaran el carbón solicitado, avisándoles que serían castigados severamente en caso de que lo vendieran en otra parte. El 12 regresó De la O, diciendo “no haber hallado en el referido pueblo de Atlapulco indio a quien hacer venir por haber muerto los más [...] y otros hallarse enfermos y convaleciendo de la epidemia”. El mismo alcalde mayor informó después que más de la mitad había fallecido y los sobrevivientes estaban tan acobardados y compungidos que

no se atrevían a trabajar, al punto que se les estaban pudriendo las sementeras.

A fin de cuentas, los indios se restablecieron y poco a poco los sobrevivientes comenzaron a entregar carbón, pero sin duda llegaron a la conclusión de que no podían satisfacer por sí solos la demanda. Así, en 1770 hicieron un acuerdo con el pueblo de Chimalpa para ir a mitades en el abasto. Sin embargo, Chimalpa dependía de otro gobierno indígena, el de Tacuba, lo cual facilitaba que entrara al negocio con representación propia. El pueblo hizo su propio contrato en 1776 (con cierta irritación y protestas de Atlapulco), comprometiéndose a abastecer 25 cargas semanarias de carbón de ocote a siete reales, por cinco años, y fue renovándolo periódicamente hasta que dejó de interesarse en el negocio a principios del siguiente siglo.²⁸

Todos los indígenas sufrieron gravemente el desastre agrícola de 1785-1786, que provocó grave carestía del imprescindible maíz, situaciones de hambruna, general mortandad y la migración desesperada de los pobres del campo hacia las grandes ciudades, para ampararse en el socorro público y la caridad privada.²⁹ Los efectos debieron ser severos para los pueblos carboneros; dado que no producían el maíz que necesitaban para su consumo, sino que tenían que comprarlo a los elevadísimos precios que alcanzó por entonces.

La crisis provocó nuevas tensiones entre los pueblos de indios, lo que llevó a la superficie conflictos que hasta entonces se habían mantenido latentes. En el mismo Atlapulco

²⁸ AGN, *Casa de Moneda*, vol. 107, exp. 14, ff. 318-325, expediente sobre la contrata hecha para la entrega del carbón de ocote por los indios de Chimalpa y ocursos de los de Atlapulco, 1776.

²⁹ Véase FLORESCANO, *Fuentes para la historia*.

existían fricciones internas, relacionados con el hecho de que algunos de sus “principales” utilizaban su relación personal con el guardamateriales para monopolizar el tráfico. En agosto de 1788 el gobernador Nicolás Pascual y otros oficiales de república de Atlapulco se valieron del cura de Ocoyoacac, licenciado Francisco Mariano Roxas, para quejarse al superintendente porque el guardamateriales no quería recibirles el carbón, y sólo aceptaba el que llevaban sus amigos José Ignacio, Francisco Peña y Tomás Melchor, a quienes los quejosos describían como “vagamundos” y “drogueros” (o sea, que debían muchos tributos y obvenciones parroquiales). El guardamateriales Ladrón de Guevara negó la acusación, diciendo que siempre había recibido todo el carbón que traían e incluso los exhortaba a traer más, que les pagaba puntualmente y que habiendo reunido al gobernador y oficiales de república, éstos confesaron ser falsa la denuncia. Agregaba que los supuestos monopolistas no eran vagamundos, sino que todos eran “principales” y uno había sido escribano del pueblo.³⁰

Simultáneamente con estas divisiones internas, Atlapulco padeció la ofensiva comercial de otros pueblos. Como ya vimos, desde 1737 Tilapa había participado en el abasto de carbón junto a su cabecera. Las buenas relaciones se agriaron en 1777, cuando Tilapa pidió y obtuvo la separación formal de Atlapulco para erigirse en gobierno indio autónomo. La razón de fondo era el inicio de un pleito sobre tierras entre Atlapulco y sus sujetos de Almaya y Coaxusco contra Tilapa. Los antiguos asociados habían pasado a ser rivales.

³⁰ AGN, *Casa de Moneda*, vol. 134, exp. 25, ff. 347-351, ocurso del cura de Ocoyoacac sobre que se les reciba el carbón con preferencia a los indios de Atlapulco, 1788.

El juez comisionado para seguir el caso informó que “todo procede de que los de Tilapa tienen tierras sobradas y les falta monte; al contrario los de Atlapulco, tienen escasez de tierras y les sobran montes; los de Almaya están escasos de uno y otro, y los de Cuajusco están contentos con lo que tienen y solamente solicitan el que los otros no los mortifiquen”. Se trataba de terrenos de propiedad incierta, de los que en fechas anteriores se había hecho caso omiso, pero que ahora resultaban valiosos en vista del crecimiento demográfico y el incremento de la demanda urbana. Los de Tilapa habían puesto allí a varios arrendatarios no indígenas, los cuales, según Atlapulco

[...] causan sin más motivos que el de su antojo y mala voluntad las mayores extorsiones, golpeando a su arbitrio, hiriendo y lastimando a los hijos de nuestros pueblos, y hasta a los oficiales de república, quitando como han quitado variedad de hachas, mantas, bueyes, borregos, cerdos, y cuanto quieren, sin más delito que encontrarlos en cualesquiera paraje.

Las cosas llegaron al punto que ambos pueblos se declararon una “enemiga” y ocurrieron hechos de violencia, que movieron al precavido juez a pedir el auxilio de tropa para ejecutar una sentencia. La Real Audiencia, después de instancias judiciales que se prolongaron hasta 1780, dio sentencia en favor de Tilapa. Atlapulco fue incluso condenado a pagarle 140 pesos por concepto de ocupación indebida de tierras que habían considerado propias; como no tenían fondos en su caja de comunidad, se les descontaron en cuotas mensuales del carbón que entregaban en la Real Casa. Para mayor afrenta, apenas Coaxusco vio que la decisión se inclinaba al

partido contrario, abandonó a Atlapulco y se asumió como sujeto de Tilapa.³¹

Fue en este áspero contexto que el gobernador, los gobernadores pasados y toda la república de Atlapulco (“los verdaderos carboneros”, como se llamaban a sí mismos) hicieron una especie de escritura para que las generaciones futuras del pueblo conocieran la “gracia” que el rey les había dado, mientras que Tilapa, sólo por su invitación, sin tener derecho propio, entregaba 25 cargas a la Real Casa “de suerte que no tienen ellos nada de ninguna parte, ni en la contrata que tenemos no expresa nada de ellos”.³²

Las relaciones entre ambos pueblos siguieron siendo ríspidas, y llegaron al extremo de que en 1782 un indio de Tilapa acusó al ex gobernador Pascual de la Peña de haber encubierto, por dinero, a dos indios que años antes habían robado oro y plata en la Casa de Moneda. Declaró que no los había

³¹ AGN, *Criminal*, vol. 136, exp. 25, ff. 370-371, autos que siguieron los naturales de Atlapulco, Almaya y Coaxusco con los de Tilapa y Almaya, sobre tierras, 1778; AGN, *Tierras*, vol. 3693, exp. 9, ff. 245-301, títulos de posesión del pueblo de Tilapa, 1778; AGN, *Casa de Moneda*, vol. 69, exp. 14, ff. 177-179, resepta (*sic*) para que del importe del carbón que entregan los naturales de Atlapulco se les retengan 140 pesos para los de Tilapa, 1781.

³² Contenido en AGN, *Casa de Moneda*, vol. 718, tercera serie, exp. 145, 18 ff., los naturales del pueblo de Atlapulco sobre que el guardamateriales de esta Real Casa les reciba todo el carbón que entregaren, 1809. No contamos con el original, sino con una copia certificada por el escribano de la Casa de Moneda de 1809. Aunque este documento está formalmente dirigido a los descendientes de los firmantes, fue utilizado para defender los derechos del pueblo ante las autoridades. Cabe incluso la posibilidad de que fuera escrito *a posteriori* de los hechos que supuestamente describe. Se acercaría, en este sentido, al género de los “títulos primordiales”, con la peculiaridad de que en este caso no se defendía la tierra, sino un contrato que constituía el recurso fundamental para la supervivencia del pueblo.

acusado antes “de temor, porque no los mataran, porque son malévolos los de Atlapulco”. El asunto causó notable escándalo. De la Peña fue encarcelado durante varios meses y en la región ya era conocido como “el ladrón de la moneda”. Sin embargo, después de las averiguaciones el asesor de la Real Casa opinó que en los autos existentes no resultaba nada concreto ni en contra de los supuestos ladrones ni del ex gobernador, que todo era una falsa denuncia motivada por odio, algo que según él era común entre los indios “porque su simple rusticidad y natural ignorancia, por cualquiera causa, por muy leve que sea, los precipita a mayores excesos”. Los acusados fueron puestos en libertad.³³

En agosto de 1788 Tilapa pidió a la Casa de Moneda tener su propio contrato de abasto, separado del de Atlapulco. Era un paso lógico, dado que ambos pueblos eran ahora gobiernos indios independientes; pero la solicitud revela el lado oculto y explotador a que podía dar lugar la titularidad del contrato. Lo que ocurría era que del carbón entregado por ambos pueblos se hacía una masa común. El pago lo efectuaba el guardamateriales al gobernador de Atlapulco, quien a su vez se encargaba de dar a cada quien lo que correspondiera. No obstante, el gobernador no entregaba a los de Tilapa lo justo, con la falsa excusa de que la Real Casa no le pagaba cabalmente. Además, varios indios “principales” de Atlapulco aprovechaban su control del negocio para actuar como forzosos revendedores del carbón producido por Tilapa, pagándoles también con mucho atraso. Por esta razón,

³³ AGN, *Casa de Moneda*, vol. 180, exp. 6, ff. 112-156, causa criminal formada en virtud de denuncia sobre un tejo de oro que faltó en la sala de despacho en 1773 y una barra de plata que le faltó al fundidor mayor en 1779 (1782).

los tilapeños pidieron que se hicieran cuentas y pagos separados, y que asimismo, el guardamateriales se encargara de cobrar lo que les debían los de Atlapulco, descontándolo del carbón que introducían; y así lo aceptaron las autoridades. No está de más mencionar que algunos de los principales deudores de Tlilapa eran miembros de la familia De la Peña (Manuel, Francisco y Antonio) que en distintos momentos se desempeñaron como gobernadores, oficiales de república y “capataces” o “capitanes” de la entrega de carbón.³⁴

Probablemente como consecuencia de la escasez de carbón padecida en 1762, la Casa de Moneda comenzó a buscar contratistas españoles como proveedores alternativos permanentes. No era una práctica desconocida, pero hasta entonces sólo había sido ocasional. Es muy notable cómo hacia fines de siglo las quejas de Atlapulco ya no son contra pueblos vecinos, sino contra estos empresarios españoles. Representaban, aparentemente, un riesgo mayor.

En 1765 el superintendente firmó un contrato para abastecimiento de carbón de ocote con Manuel Caro del Castillo, dueño de la hacienda Apasco en la jurisdicción de Tacuba, por cinco años, en seis reales por carga. Castillo se apoyó en Juan de Cáceres, arrendatario de una hacienda de Coyoacán para poder cumplir con su contrato, pero en 1770 éste renunció a su derecho cuando no se le aceptó que subiera el precio a ocho reales.³⁵

³⁴ AGN, *Casa de Moneda*, vol. 134, exp. 25, ff. 343-346, los naturales del pueblo de Tlilapa sobre que se les pague con separación el carbón que entregan en esta Real Casa, 1788. El total de las sumas retenidas a Tlilapa era de 53 pesos, 4 reales.

³⁵ AGN, *Casa de Moneda*, vol. 355, exp. 6, ff. 140-145, obligación que otorgaron los naturales de los pueblos de Atlapulco y Chimalpa de entre-

En 1773, como los de Atlapulco seguían sin entregar con regularidad, se hizo un contrato con José Fernández de Alfaro, dueño de la hacienda Los Ahuehuetes en Azcapotzalco, por 25 a 30 cargas semanales, al mismo precio dado a los indios. Este proveedor resultó bastante confiable, y su contrato se prorrogó en varias ocasiones hasta el fallecimiento del hacendado, en 1794.³⁶

Otro contrato se originó en asuntos judiciales. En 1783 el Conde de Miravalle (dueño de la hacienda La Encarnación, en la jurisdicción de Tacuba y otras propiedades en el valle de México) estaba en “descubierto” o adeudo con la Real Hacienda, por lo cual propuso pagar en carbón entregado en la Casa de Moneda. Por quejas de los indios de que esto afectaba sus intereses, se limitó su entrega a 120 cargas semanarias de oyamel, por diez años, a un peso cada una. Sin embargo, el conde cumplió mal e irregularmente, dejaba pasar largos periodos sin entregar carbón, y cuando lo hacía eran a lo sumo 70 u 80 cargas. Ante las reconvenções salía del paso diciendo que todo era debido a la indolencia de sus mayordomos y la falta de mulas.

En 1786 — en el contexto de la crisis agrícola y hambruna general — Atlapulco acusó al condado de no producir el carbón en bosques propios, sino recurriendo al que poseía el pueblo indio de Acupilco. Alegaron sus antiguos privile-

gar en esta real casa el carbón de ocote que se necesitase en el tiempo de cinco años, al precio de siete reales carga, 1770.

³⁶ AGN, *Casa de Moneda*, vol. 107, exp. 14, ff. 318-325, expediente sobre la contrata hecha para la entrega del carbón de ocote por los indios de Chimalpa y ocurso de los de Atlapulco, 1776; AGN, *Casa de Moneda*, vol. 147, exp. 28, ff. 187-193, ocurso de los indios de Atlapulco sobre que no se reciba carbón del señor Conde de Miravalle, por haber cesado su contrata, 1794.

gios como abastecedores de la Casa, su condición de indios favorecidos por las leyes y recomendados por el rey, y concluyeron pidiendo que a nadie sino a ellos se les recibiera carbón. El guardamateriales Ladrón de Guevara informó que jamás se había dejado de recibirles lo que traían, de modo que ignoraba por qué se quejaban o temían que se les disminuyera el recibo. El superintendente Mangino mandó en forma más bien ambigua que sólo se recibiera a los sujetos que tenían contrata o a los indios que siempre habían introducido el carbón.³⁷

En 1788 el acuerdo con el conde había finiquitado por su fallecimiento, pese a lo cual sus albaceas prometieron el año siguiente continuar entregando 120 cargas semanales fuera de contrato, de manera “voluntaria”. Esto llevó al gobernador y común de Atlapulco a alegar nuevamente que debían ser preferidos por sus antiguos privilegios y la menor calidad del carbón entregado por el condado. Recordaban que tenían hecho un contrato formal, y que este tipo de documentos obligaba por igual a ambas partes. En fin, pedían que bajo ningún pretexto se recibiera carbón de otros proveedores. El contador Marín informó que efectivamente los de Atlapulco eran los que mayormente habían abastecido e incluso sacado de urgencias muchas veces al establecimiento, y que poco provecho se había obtenido con el forzado contrato del conde. De todos modos, como los indios no bastaban por sí solos para abastecer a la Casa y sus temores eran infundados, se mandó comunicar a Atlapulco que se les recibiría todo el

³⁷ AGN, *Casa de Moneda*, vol. 134, exp. 12, f. 228, los naturales de Atlapulco sobre que el guardamateriales no compre carbón de oyamel que no sea de los que tienen hecha contrata, 1786.

combustible que trajeran, al tiempo que se aceptaría también el del condado.³⁸

En octubre de 1794 Atlapulco volvió a la carga contra el condado con los mismos argumentos, pero no tuvieron mejor éxito porque de hecho el carbón había escaseado. Los indios, que antes entregaban hasta 200 cargas semanales, ahora tenían varias semanas sin presentarse, la reserva existente de “refacción” se estaba consumiendo y el contrato con Fernández de Alfaro había cesado por su fallecimiento.³⁹ De hecho, en 1796, debido a una nueva escasez de carbón, la Casa hizo un contrato con Francisco Sastre y Pascual, que se prolongó durante varios años.⁴⁰

Los indios de Atlapulco se quejaban continua y amargamente de la competencia de los contratistas españoles, diciendo que los dejarían en la miseria y acabarían por abandonar su pueblo (interrumpiendo, por lo tanto, el abasto). No obstante, en 1795 el contador Marín comentó que Atlapulco había sido y seguía siendo el abastecedor fundamental, sin cuya aportación se suspendería la amonedación; los pueblos de indios de Chimalpa, Tlilapa y los proveedores particulares no llegaban a entregar ni siquiera la centésima parte de lo aportado por Atlapulco.⁴¹

³⁸ AGN, *Casa de Moneda*, vol. 147, exp. 8, ff. 65-70, la parte de los naturales de Atlapulco sobre que se les reciba el carbón con preferencia al señor Conde de Miravalle, 1789.

³⁹ AGN, *Casa de Moneda*, vol. 147, exp. 28, ff. 187-193, ocurso de los indios de Atlapulco sobre que no se reciba carbón del señor Conde de Miravalle, por haber cesado su contrata, 1794.

⁴⁰ AGN, *Casa de Moneda*, vol. 418, exp. 6, ff. 190-204, contrato celebrado con Francisco Sastre y Pascual para la entrega de carbón de ocote y oyamel, 1796.

⁴¹ AGN, *Casa de Moneda*, vol. 147, exp. 30, ff. 198-215, los naturales de

Asimismo, y a pesar de que habitualmente se cree que las empresas privadas son más eficientes que las comunitarias y pueden fácilmente apoderarse del mercado, esto no era así. Los indios, en realidad, tenían varias ventajas competitivas. Por un lado, se trataba de una cuestión de calidad, porque aunque hacer carbón no era difícil, manufacturarlo de la mejor clase no era tan sencillo. Pongamos por caso al proveedor Fernández de Alfaro, quien fue reconvenido en 1787 y hasta se le amenazó con cancelarle el contrato debido a que los encargados de las distintas oficinas tenían ya varios años quejándose de que su producto llegaba con demasiado cisco, o sea carbón molido, así como tierra y piedras. Se le amonestó a corregir el problema so pena de dar por cancelado su contrato. Alfaro culpó a su mayordomo y sirvientes, y prometió que entregaría el carbón tal como lo hacían los indios.⁴²

Los nativos también se beneficiaban del hecho de que los principales insumos en la producción eran los bosques (de los cuales los pueblos tenían, en aquellos tiempos, grandes extensiones) y la mano de obra, por lo cual sus costos eran reducidos. Esto fue muy evidente cuando en 1775 un arrendatario de la hacienda San Nicolás Huipulco, Ramón de San Juan, ofreció a la Real Casa proveer de carbón de ocote a precio de seis reales la carga, aunque con la condición de que se le adjudicaran indígenas de repartimiento (esto es, que se obligara a los pueblos vecinos a proporcionarle trabajado-

Atlapulco sobre que se les dispense la contribución del peaje para el camino de Toluca o se les aumenten dos reales en cada carga, 1795-1796.

⁴² AGN, *Casa de Moneda*, vol. 134, exp. 20, ff. 281-286, sobre que se rescinda la contrata celebrada con don José Fernández de Alfaro para la entrega del carbón, 1787.

res).⁴³ Sin embargo, el superintendente rechazó la oferta porque aunque con este acuerdo la Real Hacienda ganaría un real por carga, se vejaría a los indios obligándolos a trabajar por la fuerza. San Juan acabó por renunciar a su propuesta, diciendo que si no se le daban indios de servicio no podría asegurar el abastecimiento ni siquiera a diez reales, por la escasez de gente que experimentaba su hacienda.⁴⁴

El principal riesgo para los indígenas era que los contratistas españoles tenían la posibilidad de entablar relaciones personales con los funcionarios menores de la Casa de Moneda, y de esta manera podían llegar a convertirse en forzosos intermediarios, reduciendo a los pueblos al papel de productores dependientes. En 1809 el alcalde, fiscal escribano y demás ministros de Atlapulco se quejaron porque se le estaban aceptando cantidades sin límite al contratista Sastre y Pascual, al punto de que ellos tenían que regresarse con la mayor parte del carbón que traían, sin poderlo vender. Esperaban que el superintendente no permitiría “que unos infelices indios vasallos suyos perezcan de hambre; que vean salir a sus mujeres con sus tiernecitos hijos a mendigar el maíz o a pedir limosna, porque nosotros no podremos cumplir con más obligaciones” mientras un particular engrosaba sus intereses “siendo así que su utilidad la saca o de una reventa que

⁴³ El repartimiento fue un sistema de trabajo forzoso que obligaba a los indígenas a acudir a empresas españolas y obras públicas por tandas semanales, recibiendo por ello un salario. En 1632 fue anulado debido a las constantes quejas de los naturales y las protestas de los religiosos, excepto para la minería y las obras públicas. ZAVALA, *El servicio personal de los indios*, vol. V, primera parte, pp. 89-93.

⁴⁴ AGN, *Casa de Moneda*, vol. 107, exp. 14, ff. 318-325, expediente sobre la contrata hecha para la entrega del carbón de ocote por los indios de Chimalpa y ocursos de los de Atlapulco, 1776.

hace a su majestad o por el miserable estipendio que pagará a los que le trabajan el carbón, que de ninguna manera lo ha de practicar en persona como nosotros”. El guardamateriales Ladrón de Guevara, a quien se pidió que informara, dijo que no recordaba en qué tiempo ni por qué motivo se había comenzado a recibirle al contratista Sastre hasta dos terceras partes más del carbón que se aceptaba a los naturales, siendo que éstos habían cumplido bien desde hacía muchos años, sin más nota que entregar menos en tiempo de lluvias.⁴⁵ Es notable que el expediente que contiene esta petición se corta abruptamente sin que se llegara, como era lo habitual, a una resolución formal, lo cual puede deberse a dos cosas (no necesariamente excluyentes): o bien se llegó a una transacción informal, o había intereses y complicidades en juego que no podían declararse por escrito.

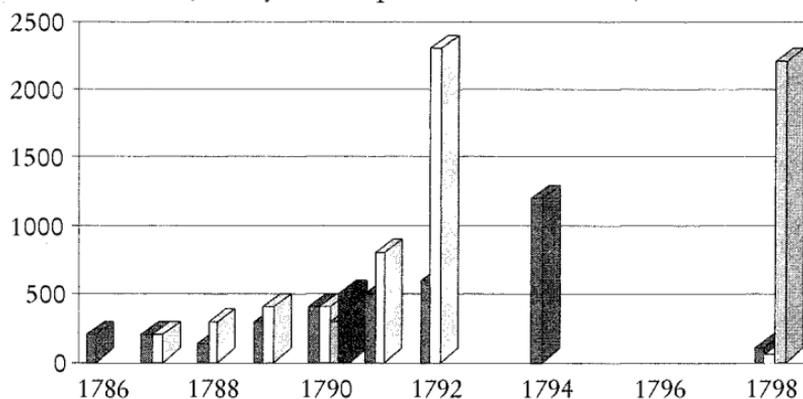
LAS CONSECUENCIAS DEL ENDEUDAMIENTO

Entrelazado con la enconada lucha por el acceso a los contratos existía otro forcejeo paralelo entre la Casa de Moneda y los indios acerca de las condiciones y precio del abasto de carbón. El problema se hizo evidente a raíz de la gran crisis alimentaria de 1785-1786, tras la cual los pueblos recurrieron con mayor frecuencia a solicitar préstamos. Aunque siempre había ocurrido que de vez en cuando pidieran “adelantos”, a pagar con entregas de carbón, ahora todos los pueblos los solicitaron, las peticiones se encadenaron unas con otras, año tras año, y en cada ocasión las sumas demandadas fueron

⁴⁵ AGN, *Casa de Moneda*, vol. 718, tercera serie, exp. 145, 18 ff., los naturales de Atlapulco sobre que el guardamateriales de esta Real Casa les reciba todo el carbón que entregaren, 1809.

más elevadas. Los motivos enunciados eran la necesidad de comprar costales o mulas, el pago de tributos y obvenciones parroquiales, el financiamiento de las fiestas parroquiales y lo que genéricamente llamaban “la calamidad de los tiempos”. Las sumas pasaron de ser cantidades moderadas en 1786-1790 (entre 200 y 400 pesos) a montos ya considerables (entre 400 y 800 pesos) en el siguiente quinquenio.⁴⁶ Es conveniente dejar en claro que no se trataba de una deliberada política de sujeción mediante deudas por parte de la Real Casa, dado que los pueblos, incluso, se disputaban el derecho de proveer carbón. Por el contrario, en repetidas ocasiones los funcionarios — sobre todo el guardamateriales — se quejaron de los problemas y molestias que les ocasionaba el cobro de los adeudos.

DEUDAS DE ATLAPULCO, 1786-1789
(incluye a Tilapa entre 1789-1792)



⁴⁶ Las referencias a los préstamos aquí comentados están dispersas entre distintos expedientes que contienen documentación miscelánea, en particular en AGN, *Casa de Moneda*, vol. 134, exp. 11, ff. 150-230, el común de naturales de Atlapulco sobre que se le suplan 200 pesos en cuenta del carbón que entregan en la Real Casa. Y otros suplementos a dicho pueblo, el de Tilapa, el de Chimalpa y los de Almaya, 1786-1806.

El pago de las deudas reducía, como es obvio, el margen de ganancia de los carboneros, lo cual a su vez los exponía a problemas mayores cuando por alguna razón aumentaban sus costos. Por lo mismo, comenzaron a ver con mucha preocupación cualquier variación y a tratar de negociar (o de presionar) a la Casa de Moneda para mantener o aumentar el precio establecido. Esto fue muy evidente cuando en octubre de 1795 el gobernador, república y naturales dijeron ante el superintendente que por haberse compuesto el camino a Toluca les cobraban uno y medio reales por cada mula a la venida y medio al regreso, quedándoles sólo dos reales por carga de beneficio para sus familias, tributos y obvenciones. Por estas razones había buena cantidad de cargas de carbón detenidas en la garita de peaje, porque no tenían cómo pagarlo. Como cuando hicieron la contrata no podían prever el caso, pidieron que se les aumentaran los dos reales o bien que el superintendente solicitara al virrey que se les dispensara del peaje. Posteriormente, denunciaron que los encargados del peaje los maltrataban y cometían diversos abusos en su contra. La situación debió generar algún episodio de violencia, porque el 16 de marzo de 1796 el virrey Marqués de Branciforte dispuso que el subdelegado de Lerma pusiera en libertad a los indios conductores de carbón que habían cometido un "atentado" contra los recaudadores del peaje, en consideración a su rusticidad y al tiempo ya sufrido de prisión, con apercibimiento de que pagaran dócilmente en lo sucesivo.

Los oficiales de la Real Casa informaron que había semana que no entraba carbón, ya se habían consumido las grandes cantidades acopiadas como reserva y el que restaba apenas alcanzaba para dos semanas. La Junta Superior de Propios,

presidida por el virrey, resolvió que mientras se decidía el punto general, los recaudadores dejaran pasar libremente y sin demora las cargas detenidas, pero haciendo constar a cuanto ascendían los derechos para que del importe total se descontara lo correspondiente a cada carga. Por su lado, el superintendente dispuso que se exhortara a los pueblos de indios a traer más carbón lo antes posible, tanto para el consumo inmediato como para dejar un “reposito”. Los gobernadores y oficiales de república dijeron que cumplirían.⁴⁷

La progresiva reducción del margen de beneficios de los indios puede verse también en el hecho de que comenzaron a pedir préstamos “de habilitación”, no tanto para sus urgencias inmediatas, sino para adquirir insumos indispensables. El más relevante eran las mulas utilizadas para llevar su mercancía a la ciudad, porque su precio tuvo una inflación acelerada: en 1783 se mencionaba que en diez o doce años su valor se había más que duplicado. Así, la Real Casa acabó, sin deseárselo ni convenirle, arrastrada al poco envidiable papel de aval financiero de los tratos de los indios con hacendados españoles. En 1792 Atlapulco pidió 2305 pesos, en 1794 fueron 1200 pesos y en 1798 la petición ascendió a 2200 pesos, en todos los casos para adquirir mulas y costales. Aunque eran ya sumas muy elevadas, la Casa de Moneda aceptó estas solicitudes, así fuera con bastantes reservas del contador, que temía por la integridad de fondos que pertenecían al rey.

En 1798 los indios de Atlapulco importunaron durante dos días al Marqués de Rivascacho, propietario de la hacien-

⁴⁷ AGN, *Casa de Moneda*, vol. 147, exp. 30, ff. 198-215, los naturales de Atlapulco sobre que se les dispense la contribución del peaje para el camino de Toluca o se les aumenten dos reales en cada carga y ocurso del fiel administrador sobre la corta existencia de carbón, 1795-1796.

da Canaleja, con peticiones de que los “habilitara”, hasta conseguir que les fiara un total de 95 cabezas a 40 pesos cada una (o sea, la considerable suma de 3 800 pesos). Acordaron pagar dos pesos mensuales por cada animal durante 14 meses, tras lo cual acudirían a la Real Casa para que les hiciera un préstamo y cubrir así el restante. Los oficiales de república firmaron una “obligación” mancomunada, aunque la distribución de animales (y la deuda consiguiente), se hizo en particular entre los distintos miembros del pueblo.

En 1801 el marqués presentó un escrito denunciando que las promesas de pago de los indios (“en que son francos al tiempo de agarrar lo que desean”, según el querellante) habían sido vanas, y cumplían de forma irregular. En particular, se quejaba de las “principales cabezas” entregadoras de carbón y cobradores de su importe, que según su dicho presionaban y amenazaban a los naturales que trataban de pagar según el compromiso establecido. Les restaban todavía 2 800 pesos, por lo cual el marqués pidió que la Real Casa le pagara y ésta se cobrara de las entregas de carbón que hacían los indios, como se había hecho en otras ocasiones. Así —decía un tanto ominosamente— evitaría tener que recurrir a extremos que serían perjudiciales para el abastecimiento del carbón.

Sin embargo, las autoridades de la Casa de Moneda no estuvieron dispuestas a colaborar con el acreedor, dado que el establecimiento ya había hecho en 1798 un préstamo por 2 200 pesos a los indios (también para comprar otra partida de mulas al mismo Rivascacho), pagaderos en cuotas de 25 pesos por semana, de los que restaban por cobrar 1 500 pesos. Preveían, con buenas razones, que el cobro de estas cantidades acumuladas no sería fácil. El marqués acudió entonces a la Real Audiencia, donde sus alegatos —o sus influencias— se

impusieron, de modo que el virrey Félix Berenguer de Marquina ordenó a la Casa de Moneda proceder como solicitaba.

El superintendente no se conformó y decidió apelar al virrey para que anulara su decreto, adjuntó informes sobre lo que había ocurrido con el cobro de las deudas de Atlapulco. Estos testimonios son de gran interés, porque muestran que los indios habían encontrado maneras indirectas de negociar el pago de su deuda, dejando en la impotencia a los funcionarios. El guardamateriales Ladrón de Guevara declaró que se hallaba en una situación imposible: si les desquitaba a los indios sus abonos de 25 pesos semanales para el pago de la deuda, dejaban de traer carbón, a pesar de que se valía de los gobernadores para hacerles “insinuaciones y amenazas”; si no les cobraba (como de hecho acabó por hacer) el superintendente y el administrador le reclamaban que no cumplía con sus obligaciones. El superintendente había recurrido a poner presos por unos días al gobernador y a los principales, pero esto sólo dio como resultado que los indios huyeran del pueblo y en consecuencia interrumpieran totalmente el abasto.

Los indios de Atlapulco también se valían de lo que las exasperadas autoridades llamaban “intrigas y malicias” para seguir vendiendo carbón sin pagar su deuda. Como el combustible había comenzado a escasear en la Real Casa, se tomó la providencia de ordenar a un barrio o parcialidad de Atlapulco, que cortaba y vendía leña en la ciudad (y no había participado por tanto en el préstamo), que también fabricaran carbón. De aquí resultó que todos los del pueblo dijeran mañosamente ser del barrio de los carpinteros y que por esta razón podían vender carbón sin que se les hiciera descuento alguno.

También habían comenzado los indios a acudir con los naturales de Tilapa, de Almaya, y con el contratista español Francisco Sastre, a quienes les vendían su carbón aunque fuera a menos precio del que les daban en la Real Casa. El guardamateriales trató de explicarles que este recurso no tenía sentido, porque con la misma ganancia podrían entregarlo en la Casa de Moneda y al mismo tiempo ir pagando su deuda. Para su sorpresa, descubrió que el préstamo que había originado el problema había sido repartido desigualmente entre los indios. Los que habían recibido poco dinero ya lo habían pagado y éstos, además de los que no les había tocado nada de lo adelantado, no querían que se les descontara por sumas que ellos en realidad no debían.

Ladrón de Guevara trató de evitar que los de Tilapa y el contratista Sastre aceptaran el carbón de Atlapulco, y al mismo tiempo tomó la política de “disimular”, descontándoles de manera errática, unas veces un peso, otras dos o tres, o nada, con lo cual consiguió restablecer la provisión de combustible. No había otra solución, porque si se les cobraba estrictamente dejarían de abastecer o incluso abandonarían su pueblo, y los otros proveedores de ninguna manera podrían proporcionar el abasto suficiente.⁴⁸ En otros términos, el modesto pueblo de Atlapulco había impuesto sus condiciones a la Casa de Moneda.

⁴⁸ AGN, *Casa de Moneda*, vol. 188, exp. 6, ff. 217-239, sobre que se descuenten a los naturales de Atlapulco del importe del carbón las cantidades que deben al señor Marqués de Rivascacho y sobre que los sujetos que refiere no compren carbón a dichos naturales para revenderlo en esta Real Casa, 1801.

ATLAPULCO, LOS INSURGENTES Y LA CRISIS CARBONERA

Los problemas que paulatinamente habían ido acumulándose en la relación entre la Casa de Moneda y los pueblos carboneros hicieron crisis con el inicio de la larga y destructora revolución de independencia. Atlapulco debió ver de cerca los acontecimientos: la sangrienta batalla del Monte de las Cruces en octubre de 1810, en donde las huestes insurgentes derrotaron con enormes pérdidas a una fuerza realista, ocurrió a corta distancia. En fechas posteriores, Atlapulco se vio en las mismas circunstancias de muchos otros pueblos y haciendas, que tenían tanto que temer de las depredaciones de las partidas insurgentes como de las confiscaciones y levadas de las tropas realistas. Para colmo de males, una epidemia azotó la región entre 1811-1813.

Atlapulco se mantuvo fiel —o al menos eso argumentaron sus oficiales de república en repetidas ocasiones. Es cierto que se encontraban muy cerca de la capital virreinal y de los acantonamientos de tropas que vigilaban sus caminos de acceso; pero por otro lado, como hemos visto, su sustento dependía enteramente de la venta de carbón a la Casa de Moneda. Tenía bastante sentido no arriesgarse a perder la confianza de sus únicos compradores.

Para los insurgentes podría haber sido una buena táctica tratar de interrumpir el flujo de insumos necesarios para las labores de la Casa de Moneda. Aunque no parecen haber llegado a sabotear deliberadamente el proceso productivo, al menos mostraron hostilidad hacia quienes lo mantenían en marcha. En particular, en una ocasión ahorcaron en el monte a catorce pobladores, sin más motivo que llevar carbón hacia la ciudad. También pusieron fuego en 1817 a uno de los

sujetos de Atlapulco, y hacia 1819 había unos “bandidos” que no sólo asaltaban a los carboneros en el camino para maltratarlos y robarles las mulas, sino que llegaron a entrar con el mismo propósito en el pueblo.⁴⁹ El superintendente Francisco Fernández de Córdova y Zayas, Marqués de San Román, en un momento se refirió a “las grandes calamidades y miserias” de los pueblos carboneros, y muy probablemente se trataba de una descripción de la realidad.

Las autoridades españolas no facilitaron las cosas al poner en ejecución un sistema de “pasaportes” policiales para entrar o salir de la ciudad de México. Esta medida provocó que los de Atlapulco se quedaran en una ocasión atrapados en la capital, sin poder regresar a su pueblo.⁵⁰ Esta obsesión por la seguridad y la latitud dada a los comandantes militares también puso en serios problemas a los indios. En 1817 el gobernador don Nicolás Peña y otros oficiales de república fueron encarcelados por un comandante realista que aparentemente tenía toda la intención de fusilarlos sumariamente, acusándolos de tener comunicación y trato “familiar” con los insurgentes, así como de mantenerlos y darles contribuciones. Dijeron que era falso, porque

[...] lejos de ser adictos a los rebeldes, éstos nos aborrecen en tal grado porque servimos al gobierno, ya de carboneros de la real casa de moneda, ya porque los perseguimos apresando

⁴⁹ AGN, *Casa de Moneda*, vol. 74, exp. 5, ff. 44-45, sobre que por haber variado las circunstancias y motivos que hubo para aumentar el carbón se arregle este punto tratando con los carboneros la rebaja del precio en todo lo posible, 1817-1819.

⁵⁰ AGN, *Casa de Moneda*, vol. 528, tercera serie, exp. 66, 11 ff., los naturales de Atlapulco sobre que se les den los pasaportes para poder conducir libremente el carbón, 1811.

a sus colectores, como así lo ejecutó Faustino Benito con el malvado José Hernández, alférez de aquéllos; y ya finalmente, porque advierten nuestro empeño y afecto en pagar puntuales las contribuciones de este superior gobierno.

En las averiguaciones subsiguientes resultó que todo se debía a una denuncia anónima, y no constó nada que permitiera suponer el apoyo a los rebeldes. El justicia de Tenango incluso dijo que siempre habían sido fieles y que cuando algún insurgente había llegado al pueblo, lo habían denunciado. El virrey Conde de Venadito ordenó ponerlos en libertad.⁵¹

En agosto de 1813 el carbón volvió a escasear, al punto que poco faltaba para tener que interrumpir las labores en la Real Casa, a pesar de las diligencias llevadas a cabo por el fiel administrador, José Antonio Camblor. Este funcionario informó que todo se debía a que el virrey Félix María Calleja había ordenado proporcionar más de 1 000 cargas a la real maestranza para la fabricación de cañones y municiones, supuestamente en calidad de préstamo; y por otro lado a que los indios no querían pagar los más de 500 pesos que se les habían adelantado para socorrerlos en sus urgencias. Los contratistas privados también tenían problemas para cumplir con sus compromisos, debido a la huida de los trabajadores y la inseguridad de los caminos. No se trataba solamente de la Casa de Moneda: en toda la ciudad se resentía la falta del combustible utilizado no sólo para fines domésticos, sino también para las operaciones de los muy numerosos artesanos.

⁵¹ AGN, *Criminal*, vol. 123, exp. 23, ff. 287-297, el gobernador de Atlapulco reclamando la prisión que sufre con otros individuos por atribuirseles complicidad con los revoltosos, 1817.

El superintendente San Román pasó la consulta al virrey, con calidad de primera atención y suma urgencia. Calleja replicó ordenando a los comandantes de las armas que facilitaran su auxilio para que los contratistas fabricaran y remitieran carbón, al tiempo que ordenó al administrador de la fábrica de pólvora de Chapultepec que con el auxilio de la tropa fomentara que en los pueblos inmediatos se establecieran “fábricas” de carbón, aunque “sin extorsión”, pagándolo a precios ordinarios. Este combustible se destinaría exclusivamente a la Casa de Moneda y taller de armas. Sin embargo, poco después seguramente por el ningún éxito de esta medida, se dio comisión al ayuntamiento de la ciudad de México para que procurara el carbón, y para evitar la especulación, dispuso que todo el producto que entrara en la ciudad debería manifestarse en la por entonces flamante diputación provincial.

Nada parecía solucionar el problema, y a principios de noviembre los trabajos de amonedación se detuvieron enteramente, por la extraordinaria y nunca vista falta de combustible. El Marqués de San Román realizó “exquisitas” diligencias: compró carbón en la ciudad, aun a excesivos precios, remitió un exhorto para que los justicias presionaran a los indios para que aumentaran su producción; prometió a los carboneros que les haría descuentos de su deuda, equivalentes a diez cargas de carbón por cada 90 que entregaran, o bien que pagaría 10% adicional a los que nada debían; envió a los guardavistas y a la guardia urbana de policía para que “atajaran” a quienes traían el combustible a la ciudad, obligándoles a vender su mercancía a la Real Casa (lo cual motivó protestas del ayuntamiento). El superintendente también buscó desesperadamente proveedores privados en Texcoco y Chalco, pero sin éxito alguno.

Calleja recurrió a un golpe de efecto: el 29 de noviembre de 1813 decretó la libertad de comercio y de precio no sólo del carbón, sino de todos los víveres, con la esperanza de que la ambición del lucro multiplicaría los proveedores.⁵² No obstante, la carencia continuaba, y solamente arribaba el combustible de manera escasa e intermitente. A principios de diciembre fue necesario suspender nuevamente las labores de amonedación, lo cual provocó fricciones entre el superintendente y el virrey, quien aseguraba que su bando había logrado que hubiera abundancia de carbón en la ciudad.⁵³

Hacia 1819 las autoridades virreinales habían logrado cierto restablecimiento del orden cerca de la capital. Esto hizo posible que Atlapulco volviera —una vez más, después de un largo periodo de silencio— a reclamar su condición de único proveedor. En abril de ese año los naturales de este pueblo se fueron contra Tilapa, diciendo que habían abusado de su tolerancia al seguir entregando carbón, introduciéndose incluso a entregar el de oyamel, que antes no manejaban. Se quejaron de que sus vecinos habían vendido tanto carbón que la bodega de la Real Casa estaba llena, y no se les recibía el que ellos llevaban. Pedían, por enésima vez, que sólo a ellos se les recibiera el combustible, y que si otros pueblos querían tomar el mismo giro, vendieran su producto a los particulares. La petición llegó a oídos de los de Tilapa, quienes ahora alegaron

⁵² AGN, *Casa de Moneda*, vol. 188, exp. 7, f. 282, bando del virrey Calleja sobre la suma escasez de algunos artículos de consumo general, 28 de noviembre de 1813.

⁵³ AGN, *Casa de Moneda*, vol. 188, exp. 7, ff. 240-310, los indios carboneros de Atlapulco sobre que no se les detenga en las haciendas del camino; y providencia para abastecer la Casa, de carbón; providencia para que se les pague a diez reales la carga desde agosto de 1815 (1813).

en su favor los ya muchos años que tenían de cumplir como proveedores. A fin de cuentas, el superintendente dispuso, como en muchas ocasiones anteriores, que se siguiera recibiendo el carbón que trajeran Atlapulco, Almaya y Tilapa dado que, al cabo, pertenecían a una misma jurisdicción.⁵⁴

La decisión pareció cerrar el antiguo pleito entre vecinos, porque al siguiente año estos tres pueblos, ahora unidos, pidieron que de ninguna manera se aceptara el carbón que introducía Acupilco. Dijeron que ese pueblo siempre había tenido como recurso la venta de madera en la ciudad, y ahora se habían metido a carboneros por pura ambición. Esto los perjudicaba, porque no les aceptaban todo el carbón que traían, por lo que se veían obligados a guardarlo o a salir a venderlo por las calles. Los oficiales de la Real Casa informaron que los solicitantes tenían un contrato a su favor y por tanto el derecho a ser tratados con preferencia, pero que el que introducían los otros pueblos era en corta cantidad, por lo cual no veían razón para rechazarlos.⁵⁵

Aunque pueda parecer extraño, puede decirse que en cierta forma estos conflictos representaban un retorno a la normalidad.

LAS VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE UNA EMPRESA COMUNITARIA

Los largos y enconados conflictos entre Atlapulco y los demás pueblos que pretendían ser, asimismo, abastecedores de

⁵⁴ AGN, *Casa de Moneda*, vol. 31, exp. 17, ff. 203-209, los naturales de Atlapulco sobre hacer por sí solos el abasto del carbón que se consume en este real ingenio, excluyendo a los de Tilapa y Almaya, 1819.

⁵⁵ AGN, *Casa de Moneda*, vol. 74, exp. 5, ff. 42-74, contrata celebrada con

la Casa de Moneda nos dan un oscuro y a veces sórdido panorama de la sociedad nativa. Los atlapulquenses sin duda conocían que compartían un lenguaje, una tradición cultural y una parecida situación social con sus vecinos, pero no parece haberles importado demasiado. En algún momento, refiriéndose al pueblo de Tilapa, aludieron a “la armonía con que se han llevado con el nuestro, como que son de una jurisdicción”. No obstante, muy pronto los vínculos entre los pueblos carboneros se hicieron ásperos y competitivos, en gran parte porque Atlapulco utilizaba la titularidad de los contratos para su particular beneficio. Los demás pueblos aspiraron a tener sus propios acuerdos con la Casa de Moneda, sin intermediarios, los socios se volvieron competidores y sus relaciones recíprocas fueron de litigios, hostilidad y llegaron a falsas acusaciones criminales guiadas por la evidente intención de perjudicar a los contrarios a como diera lugar.

La constante demanda de Atlapulco de ser el único proveedor oficial sorprendía a los funcionarios de la Real Casa, que en muchas ocasiones comentaron que nunca se les había dejado de comprar carbón y que incluso el guardamateriales les exhortaba regularmente a producir más. En realidad, la cuota prioritaria del abasto que gozaba este pueblo nunca estuvo en riesgo, y más bien ocurría que no podían cumplir con sus compromisos, como sucedió en varias ocasiones con motivo de las epidemias. El propósito real detrás de sus múltiples e insistentes representaciones parece haber sido defender su monopolio del trato carbonero. La existencia de un libre mercado de la oferta, gobernado por criterios de costos,

los naturales de los pueblos de Atlapulco, Tilapa y Almayá para el abasto del carbón, 1817-1820.

eficiencia y productividad no era vista como una promesa, sino como una amenaza.

En esto no hay nada particularmente inusual, porque en muy diversos sistemas económicos hay ventajas evidentes en monopolizar una actividad productiva. De hecho, una economía de Antiguo Régimen como lo era la novohispana implicaba buen número de actividades monopólicas. Aun sin contar el caso de la amonedación (que puede considerarse como uno de los atributos económicos de la soberanía), la Corona se reservaba el control de otras actividades, como la manufactura y venta de tabacos. En el ámbito privado, todos los gremios de artesanos defendían empeñosamente el derecho exclusivo de producir y vender artículos de sus respectivos oficios, lo cual llevaba a reglamentos que limitaban la competencia y prohibían, por ejemplo, vender por debajo del precio establecido. La justificación era dual: el bien del público (que supuestamente resultaba de una verificación de la calidad) y la preservación del digno sustento de los miembros de la corporación.⁵⁶

En todos los casos, los monopolios privados resultaban de una concesión realizada por una autoridad, ya fuera el ayuntamiento, un gobernador o el rey en persona. El monopolio era, en otras palabras, una “merced” que el soberano —directa o indirectamente— otorgaba a un particular o a una corporación en uso de las funciones de justicia distributiva que eran propias de su cargo.⁵⁷ Es interesante que nunca se

⁵⁶ Véanse las ordenanzas gremiales en BARRIO LORENZOT, *El trabajo en México*.

⁵⁷ ARISTÓTELES, en un pasaje frecuentemente citado de la *Ética nicomaquea*, p. 242, decía que la justicia distributiva “es la que se aplica en la distribución de honores, dinero o cualquier cosa compartida entre

hablara de estas situaciones como de “monopolios”, sino de “privilegios exclusivos”. Así, el contrato de abasto que poseía Atlapulco no era un simple añejo acuerdo mercantil, sino una “gracia”, que el rey les había concedido. Posteriormente, habían ratificado este derecho con los méritos adquiridos en muchas décadas de servir bien y fielmente al monarca, a pesar de diversas calamidades. Decían por esto tener “posesión inmemorial” del contrato de abasto (como si se tratara de aguas o tierras) y argumentaban que

[...] desde la fundación de esta Real Casa comenzaron a hacer los entregos de carbón en crecidas partidas y en la dilatada serie de tantos años los hijos, nietos y demás descendientes de los primitivos carboneros hemos quedado en los mismos entregos semanarios, sin que en ningún tiempo por causa nuestra se hayan dilatado ni detenido los entregos.⁵⁸

Por esta razón se entiende la preocupación de las autoridades de Atlapulco cuando algunos de los indios del pueblo fueron sometidos a juicio criminal por un inocente esquema para falsificar boletas de recibo de carbón. Inmediatamente, el gobernador y oficiales escribieron al superintendente, declarando que temían por su “crédito” (esto es, su buen

los miembros de una comunidad”. La aplicación de esta idea aparece en muchos documentos coloniales, como por ejemplo en la concesión del marquesado a Hernán Cortés: “a los reyes y príncipes es propia cosa honrar y sublimar y hacer gracias y mercedes a sus súbditos y naturales, especialmente a aquellos que bien y fielmente les sirven y aman su servicio”. MARTÍNEZ, *Documentos cortesianos*, vol. 3, pp. 125-130.

⁵⁸ AGN, *Casa de Moneda*, vol. 31, exp. 17, ff. 203-209, los naturales de Atlapulco sobre hacer por sí solos el abasto del carbón que se consume en este real ingenio, excluyendo a los de Tilapa y Almaya, 1819.

nombre) y por “la honra de nuestro padre señor San Pedro”, dado que “dende los siglos de años que nuestros agüelos nos dejó el acomode del abasto del carbón no hemos tenido lacra ninguna de ser ladronisios”.⁵⁹

Para los indios, ningún acuerdo mercantil podía legitimarse en simples circunstancias económicas, sino que debía necesariamente tener en cuenta la tradición, los derechos históricos y las obligaciones recíprocas que daban sustento a la sociedad. Así lo expresó el alférez José Francisco Guerra, representante legal del pueblo, cuando en una ocasión protestó enérgicamente contra el otorgamiento de concesiones a los contratistas españoles. Alegó que el derecho y obligación de los indígenas de abastecer la Casa venía de un antiguo privilegio, y que estas gracias y privilegios quedarían en nada si cesaban de entregar carbón. Además de esto, acabarían por perecer, se verían obligados a abandonar su pueblo y vagar por los montes con funestas consecuencias para el soberano y la sociedad, dado que la medida de un gran Estado no era la extensión de sus dominios, sino el número de sus súbditos.⁶⁰ Es una variante de la “economía moral”, aplicada, en este caso, a actividades comunitarias empresariales.⁶¹

Los indios de Atlapulco se veían a sí mismos como “los primitivos carboneros” o “verdaderos carboneros”, a diferencia de otros advenedizos, que por pura ambición trataban

⁵⁹ AGN, *Criminal*, vol. 737, exp. 4, ff. 131-168, causa contra Santos Martín, indio carbonero de Atlapulco y María Peralta, por haber falseado dos boletas y contra Gaspar Reyes, también carbonero, 1803.

⁶⁰ AGN, *Casa de Moneda*, vol. 147, exp. 8, ff. 65-70, la parte de los naturales de Atlapulco sobre que se les reciba el carbón con preferencia al señor Conde de Miravalle, 1789.

⁶¹ THOMPSON, *Tradicción*, pp. 62-66.

de entrometerse en un trato al que no se habían hecho dignos. Adoptaron incluso una especie de sonoro título corporativo: eran los “carboneros de su real hacienda de la Casa de Moneda”. El pronombre posesivo (como si ellos fueran parte o propiedad del fisco) no era un curioso giro lingüístico, por el contrario, siempre insistieron, aunque parezca paradójico, en remarcar su posición subordinada respecto de la Real Casa, y en particular, en su relación con el superintendente. Así, se referían a este funcionario como “Nuestro muy venerable amo, padre y señor, nosotros los naturales de Atlapulco, hijos de vuestra señoría”, y se llamaban “menores criados de vuestra señoría y sus hijos carboneros” o “hijos y esclavos de vuestra señoría, puestos a sus plantas”. Insistían en que “no tenemos a quien volverle la cara más que a vuestra señoría, lo tenemos como padre”. Acudían a la figura retórica de los intercesores, apelando a entidades o personas que podían llevar a su presunto protector a tomar una decisión favorable: suplicaban su apoyo “por Dios y por la corona de Nuestra Señora de Guadalupe”, “por nuestros amos y señores nuestro rey y nuestra reina a quienes adoramos”, o aún más, “por la corona de Nuestra Señora de Guadalupe y por vida de nuestra ama y señora y del señorito” (o sea, la esposa e hijo del alto funcionario).

Una primera y apresurada lectura de estas alusiones a amos, señores y padres, enlazadas con las de hijos, criados e incluso esclavos parecería indicar sumisión y obediencia a toda costa. Como ya hemos visto, esto no siempre era así, y los indios de Atlapulco defendían con tenacidad sus conveniencias; pero, para lograr estos fines, no apelaban a imágenes de desafío, sino que manipulaban hábilmente el concepto español de que toda autoridad se conformaba sobre un mo-

delo patriarcal, y que el gobernante tenía obligaciones insoslayables ante los gobernados, sobre todo cuando éstos eran humildes y miserables.

Las autoridades de la Casa de Moneda tendían a recibir favorablemente estas respetuosas peticiones, aunque no siempre concedían lo pedido. Por lo común, sostenían que el real establecimiento debía hacer contratos con quien presentara condiciones para abastecer de combustible en forma segura, continua y a precios ventajosos. No había razón para aceptar las pretensiones monopólicas de Atlapulco en perjuicio de otros productores (fueran indígenas o empresarios españoles), sobre todo cuando este pueblo no podía asegurar por sí solo el abasto. Eran argumentos que seguían una lógica puramente empresarial, “moderna”, despojada de las consideraciones tradicionales de los privilegios y derechos históricos de los productores. Sin embargo, sus determinaciones concretas eran con frecuencia vacilantes y contradictorias. Simplemente, no podían desechar por completo los argumentos de Atlapulco, porque los mismos funcionarios estaban inmersos en un sistema que giraba en torno de la idea del rey como autoridad patriarcal y a los derechos de los súbditos como acumulación de fueros y honores particulares. El parecer de un asesor ante uno más de los escritos del pueblo, en 1819, resumía estas contradicciones: la Real Casa debía hacer contratos con quien le conviniera, pero era equitativo y justo que se atendiera y prefiriera a los indios por sus méritos y antigua posesión del abasto.⁶²

⁶² AGN, *Casa de Moneda*, vol. 31, exp. 17, ff. 203-209, los naturales de Atlapulco sobre hacer por sí solos el abasto del carbón que se consume en este real ingenio, excluyendo a los de Tilapa y Chimalpa, 1819.

Como puede apreciarse, esta relación mercantil estaba inextricablemente unida a las convenciones sociales y legales propias de una sociedad que había nacido de la conquista. Por un lado, los indios adoptaron para sus propios fines ciertas características de la cultura económica novohispana — en particular, la búsqueda del monopolio productivo y su defensa alegando privilegios concedidos por la corona. Utilizaron también mañosamente su condición de “menores” y “miserables”, protegidos por las leyes, apelando a formas discursivas que les permitieron conseguir hasta cierto punto la protección y favor de las autoridades. Pero por otro lado, su inferioridad social y jurídica inevitablemente afectaba sus acuerdos mercantiles, impidiendo una negociación franca y abierta del precio y condiciones del trato.

La situación era peculiar, porque era un círculo productivo casi cerrado. Atlapulco solamente producía para la Real Casa, que por tanto tenía un monopolio de la demanda; pero el pueblo era con mucho el mayor productor del carbón que resultaba indispensable para la amonedación. En principio, esta asociación debería haberse inclinado de manera evidente en favor del establecimiento, dado que trabajaba “en servicio del rey” y se reservaba la autoridad judicial excluyente en todo lo referente a contratos. Además, el superintendente era casi invariablemente un noble o miembro de alguna orden caballeresca, formaba parte de la Junta Superior de Real Hacienda y podía recurrir al virrey en caso necesario. Las autoridades no dudaban en apelar a esta situación para forzar los términos de la compraventa. Por ejemplo, en noviembre de 1820, después de quejas de los indios de Atlapulco y Tilapa por una rebaja no negociada de un real por carga, el superintendente Rafael de Lardizábal los convocó en su

despacho (que era también su tribunal), y ahí se declararon “convencidos” de la necesidad de proporcionar ahorros a la Real Hacienda, así como de la utilidad de seguir siendo abastecedores a pesar de cualquier reducción en el precio.⁶³

La fuerza de Atlapulco no estaba en las entrevistas formales o en los acuerdos escritos, donde siempre estarían en desventaja, sino en las realidades cotidianas del trajín carbonero. Los indios no carecían de medios de presión, de los cuales el principal (aunque riesgoso) era limitar o suspender el envío de carbón, lo cual provocaba la alarma de los jefes de las distintas oficinas y podía paralizar enteramente las labores. Los funcionarios en realidad, poco podían hacer frente a una forma de negociación por vía de hechos que al mismo tiempo evitaba un desafío abierto a la autoridad.

En condiciones normales, esta relación no llegaba a un punto de ruptura por el mutuo interés de ambas partes en preservar una relación mercantil que les resultaba ventajosa. No obstante, cuando las deudas de los indígenas se acumularon y el precio del carbón se convirtió en seria fuente de preocupación para la Real Casa, los mecanismos usuales de transacción dejaron de ser eficientes. Una negociación franca entre productores y compradores quizás habría contribuido a solucionar el problema, pero estaba fuera de cuestión cuando una de las partes se consideraba jerárquicamente superior a la otra. La producción indígena de carbón podía funcionar como una empresa comunitaria muy eficiente y productiva,

⁶³ AGN, *Casa de Moneda*, vol. 74, exp. 5, ff. 42-74, sobre que por haber variado las circunstancias y motivos que hubo para aumentar el carbón se arregle este punto tratando con los carboneros la rebaja del precio en todo lo posible, 1817-1819.

pero de todos modos seguía sometida a las condiciones propias de una sociedad colonial.

SIGLAS Y REFERENCIAS

AGN Archivo General de la Nación, México.

ARISTÓTELES

Ética nicomaquea, Madrid, Gredos, 1993.

BARRIO LORENZOT, Juan Francisco del (comp.)

El trabajo en México durante la época colonial. Ordenanzas de gremios de la Nueva España, México, Secretaría de Gobernación, 1920.

BARTON BRAY, David y Leticia MERINO PÉREZ

La experiencia de las comunidades forestales en México. Veinticinco años de silvicultura y construcción de empresas forestales comunitarias, México, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2004.

BORAH, Woodrow (coord.)

El gobierno provincial en la Nueva España, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1985.

CÉSPEDES DEL CASTILLO, Guillermo

Las casas de moneda en los reinos de Indias, vol. I, *Las cecas indianas en 1536-1825*, Madrid, Museo Casa de Moneda, 1996.

DEHOUE, Damèle

“El pueblo de indios y el mercado”, en OUWENEEL y TORALES PACHECO, 1988, pp. 86-102.

FLORESCANO, Enrique (comp.)

Fuentes para la historia de la crisis agrícola de 1785-1786, México, Archivo General de la Nación, 1981, 2 vols.

GAMBOA, Federico

Santa, México, Grijalbo, 1979.

GARAVAGLIA, Juan Carlos y Juan Carlos GROSSO

"Indios, campesinos y mercado. La región de Puebla a finales del siglo XVIII", en *Historia Mexicana*, XLVI:2(182) (oct.-dic. 1996), pp. 245-278.

GARCÍA MARTÍNEZ, Bernardo

La Casa de Moneda, siglos XVI-XIX, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1970.

GERHARD, Peter

Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1921, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986.

GONZÁLEZ DE COSÍO, Francisco

El libro de las tasaciones de pueblos de la Nueva España, siglo XVI, México, Archivo General de la Nación, 1952.

GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, Pilar

Creación de casas de moneda en Nueva España, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 1997.

LAVRÍN, Asunción

"Rural Confraternities in the Local Economies of New Spain. The Bishopric of Oaxaca in the Context of Colonial Mexico", en OUWENEEL y MILLER, 1990, pp. 224-250.

MARTÍNEZ, José Luis

Documentos cortesianos, 1528-1532, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Fondo de Cultura Económica, 1991, vol. 3.

OUWENEEL, Arij y Simon MILLER (eds.)

The Indian Community of Colonial Mexico. Fifteen Essays on Land Tenure, Corporate Organization, Ideology and Village Politics, Amsterdam, CEDLA, 1990.

Ouweneel, Arij y María Cristina TORALES PACHECO (coords.)

Empresarios, indios y Estado. Perfil de la economía mexicana (siglo XVIII), Amsterdam, Centro de Estudios y Documentación Latinoamericanos, 1988.

PASTOR, Rodolfo

“El repartimiento de mercancías y los alcaldes mayores novohispanos: un sistema de explotación, de sus orígenes a la crisis de 1810”, en BORAÑ (coord.), 1985, pp. 201-236.

PIETSCHMANN, Horst

“Agricultura e industria rural indígena en el México de la segunda mitad del siglo XVIII”, en OUWENEEL y TORALES PACHECO, 1988, pp. 71-85.

SERRERA CONTRERAS, Ramón María

Guadalajara ganadera. Estudio regional novohispano, 1760-1805, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1977.

SOLÓRZANO Y PEREYRA, Juan de

Política indiana, Madrid, Compañía Iberoamericana de Publicaciones, 1930.

SORIA MURILLO, Víctor Manuel

La Casa de Moneda de México bajo la administración borbónica 1733-1821, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 1994.

TANCK DE ESTRADA, Dorothy

Atlas ilustrado de los pueblos de indios. Nueva España, 1800, mapas de Jorge Luis Miranda y Dorothy Tanck de Estrada, México, El Colegio de México, El Colegio Mexiquense, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Fomento Cultural Banamex, 2005.

Pueblos indios y educación en el México colonial, 1750-1821, México, El Colegio de México, 1999.

THOMPSON, Edward Palmer

Tradición, revuelta y conciencia de clase. Estudios sobre la sociedad preindustrial, Barcelona, España, Crítica, 1984.

WOBESER, Gisela von

La hacienda azucarera en la época colonial, México, Secretaría de Educación Pública, 1998.

ZAVALA, Silvio

El servicio personal de los indios en la Nueva España, México, El Colegio de México, 1984-1995, 7 vols.